

|                                 |                               |
|---------------------------------|-------------------------------|
| <b>PAIS:</b>                    | <b>CHILE</b>                  |
| <b>PROYECTO:</b>                | <b>Subvenciones escolares</b> |
| <b>INSTITUCION RESPONSABLE:</b> | Ministerio de Educación       |

**DESCRIPCION:** La Ley de Subvenciones estableció, desde 1981, un pago por alumno en los establecimientos subvencionados, diferenciado por nivel y modalidad de enseñanza. Este pago beneficia a los niveles de enseñanza pre escolar, básico y medio asignando a las escuelas un monto mensual según asistencia diaria de los estudiantes, de acuerdo a los registros de asistencia reportados por la escuela. Existe un control aleatorio de asistencia escolar y quienes adulteran las cifras son sometidos al Sistema Judicial, recibiendo multas considerables.

Al año 2009, el valor de la subvención mensual por alumno era de \$ 16.705,937, equivalente a US\$ 33. Por cada uno de los niveles y modalidades de enseñanza existe un valor diferenciado según el alumno sea atendido con o sin jornada escolar completa diurna. Por ejemplo, en 2008 entre US\$ 53 y US\$ 73 para la enseñanza básica (1º a 6º); hasta US\$222 en educación especial; y US\$87 para la enseñanza media científico humanista con jornada escolar completa.

Los establecimientos subvencionados reciben además otras subvenciones adicionales (zona y de ruralidad) para corregir diferencias de costo de funcionamiento en establecimientos ubicados en zonas geográficas especiales y otras destinadas a apoyar Internados, mantenimiento, aumento de remuneraciones del personal no docente, reforzamiento educativo y asignación de excelencia pedagógica, entre otras.

En 2009 se inició la **Subvención Escolar Preferencial**, que incrementa el aporte a las escuelas que atienden a alumnos con mayor vulnerabilidad socio-económica. Por ejemplo, un alumno prioritario de primer ciclo de una escuela urbana que antes recibía 70USD puede obtener 128 USD y un alumno prioritario de primer ciclo de una escuela rural que antes recibía 76 USD, puede obtener hasta 140 USD.,

Estudios sobre la experiencia destacan que el pago de subvenciones a los establecimientos y no a las familias, como ocurre en el sistema de vouchers o bonos, tiene ventajas e inconvenientes. Entre las primeras, está el hecho de que permite diferenciar por las características de los establecimientos educacionales (ruralidad y modalidad y nivel de enseñanza) y que su costo administrativo es menor. Como desventaja, se señala que las familias pueden tomar menos conciencia de sus derechos como consumidores y el consiguiente compromiso con la educación de sus hijos y las exigencias sobre la gestión de la escuela. Destacan, también, que los efectos esperados del sistema de subvenciones han sido obstaculizados por los avances relativos de la modernización de la gestión en el sistema escolar chileno

**FUENTE DE  
INFORMACION:**

González, Pablo "Financiamiento de la educación en Chile" en PREAL-UNESCO. "Financiamiento de la Educación en América Latina" Santiago, Junio 1998.

González, Pablo "Financiamiento, incentivos y reforma educacional" en García Huidobro, Editor. "La Reforma Educacional Chilena" Editorial Popular. Madrid. 1999, pp 305-332.

Ministerio de Educación. 2009. Subvenciones. En:  
[http://600.mineduc.cl/docs/informacion/info\\_guia/guia\\_subv.pdf](http://600.mineduc.cl/docs/informacion/info_guia/guia_subv.pdf)